

Resolución Núm. 0389 del 05 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná”

La Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras -Regional Caldas-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015 derogada por la resolución 8282 de 2017, la resolución 9555 de 2016, 4242 de 2017, 5495 de mayo 2018, 8113 y 9995 de 2019 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 3899 de 8 de septiembre de 2010 y sus modificatorias, el ICBF fijó las normas, requisitos y procedimientos para otorgar, renovar, suspender y cancelar Licencias de Funcionamiento a las instituciones prestadoras del Servicio Público de Bienestar Familiar que adelantan programas de niñez y familia,

Que la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Caldas- mediante Resolución N. **00922 del 21 de abril de 2010.**

Que previo al cumplimiento de requisitos, la Dirección Regional Caldas, otorgó Licencia de Funcionamiento Provisional por el término de doce (12) meses a la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO** en la sede del Municipio de Chinchiná, Caldas, para la atención de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mediante Resolución Nro. **1221 del 13 de julio 2022.**

Que, la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR, LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30. 275. 470** a través de documento radicado **20233740000068992** del **08 de mayo de 2023**, solicita a esta Dirección Regional renovación de la Licencia de funcionamiento para desarrollar el servicio **APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO.**

Que a partir de la solicitud de la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, desde la Dirección Regional realiza la designación del equipo interdisciplinario para que sea analizada la solicitud y adelantado el trámite correspondiente de acuerdo con la normatividad vigente.

Que para el día 31 de mayo de 2023 se realiza visita por parte de la profesional Enlace de Aseguramiento a la Calidad de la Dirección Regional y de la Profesional Universitario del Centro Zonal Manizales Dos a la sede ubicada en la Carrera 9 No. 14-70 Barrio Obrero del Municipio de Chinchiná, Caldas con el fin de verificar el cumplimiento del componente técnico y administrativo, proceso de atención, estándares de infraestructura y dotación institucional de áreas y elementos, según lo establece la Resolución Núm. 3899 de 2010, y demás normas concordantes.

Resolución Núm. 0389 del 05 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná”

Que a partir del resultado de la visita a la sede y la verificación de los documentos aportados por la entidad el profesional enlace de aseguramiento de la Calidad indica el cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos de acuerdo a la normatividad vigente emitiendo concepto Técnico y Administrativo favorable el día 20 de junio de 2023.

Que para el día 16 de junio 2023, el profesional encargado de la verificación del área financiera emite concepto de cumplimiento de los requisitos financieros.

Que, para el día 23 de junio de 2023 la profesional en derecho que realizó la verificación de los requisitos legales emitió concepto legal FAVORABLE a la entidad mencionada.

Que, se cuenta con concepto de Aprobación de la Propuesta de Implementación y Cualificación- PIYC, emitido por las profesionales Andrea Gutierrez y Johanna Jimena López de fecha 29 de junio de 2023, aprobación que fue comunicada a la Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR** el 29 de junio 2023 a través de memorando bajo radicado No 202337300000081991.

Que, en consecuencia, la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- Regional Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO: RENOVAR Licencia de funcionamiento a la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, de acuerdo con la siguiente descripción:

Servicio para la cual se otorga:	APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO ✓
Clase de Licencia de funcionamiento	BIENAL ✓
Termino de vigencia	DOS AÑOS ✓
POBLACION objeto de atención:	NINOS, NINAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 18 AÑOS CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ✓
Inmueble donde funciona la sede administrativa	Calle 53c # 26-04 piso 1 Barrio La Arboleda de Manizales, caldas ✓
Inmueble donde se autoriza prestar el servicio y su dirección	Cra 9 # 14-70 del Municipio de Chinchiná, caldas ✓
Capacidad Instalada	72 cupos establecidos teniendo en cuenta cronograma reflejado en la Propuesta de Implementación y Cualificación – PIYC, y que el servicio se desarrolla en dos consultorios atendidos por dos psicólogos
Municipio donde prestará el servicio:	Chinchiná, Caldas ✓

Resolución Núm. 0389 del 05 de julio de 2023

“Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná”

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al (a) Representante Legal de la **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la Directora Regional (e) del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

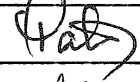

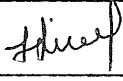
TERCERO: La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

CUARTO: Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

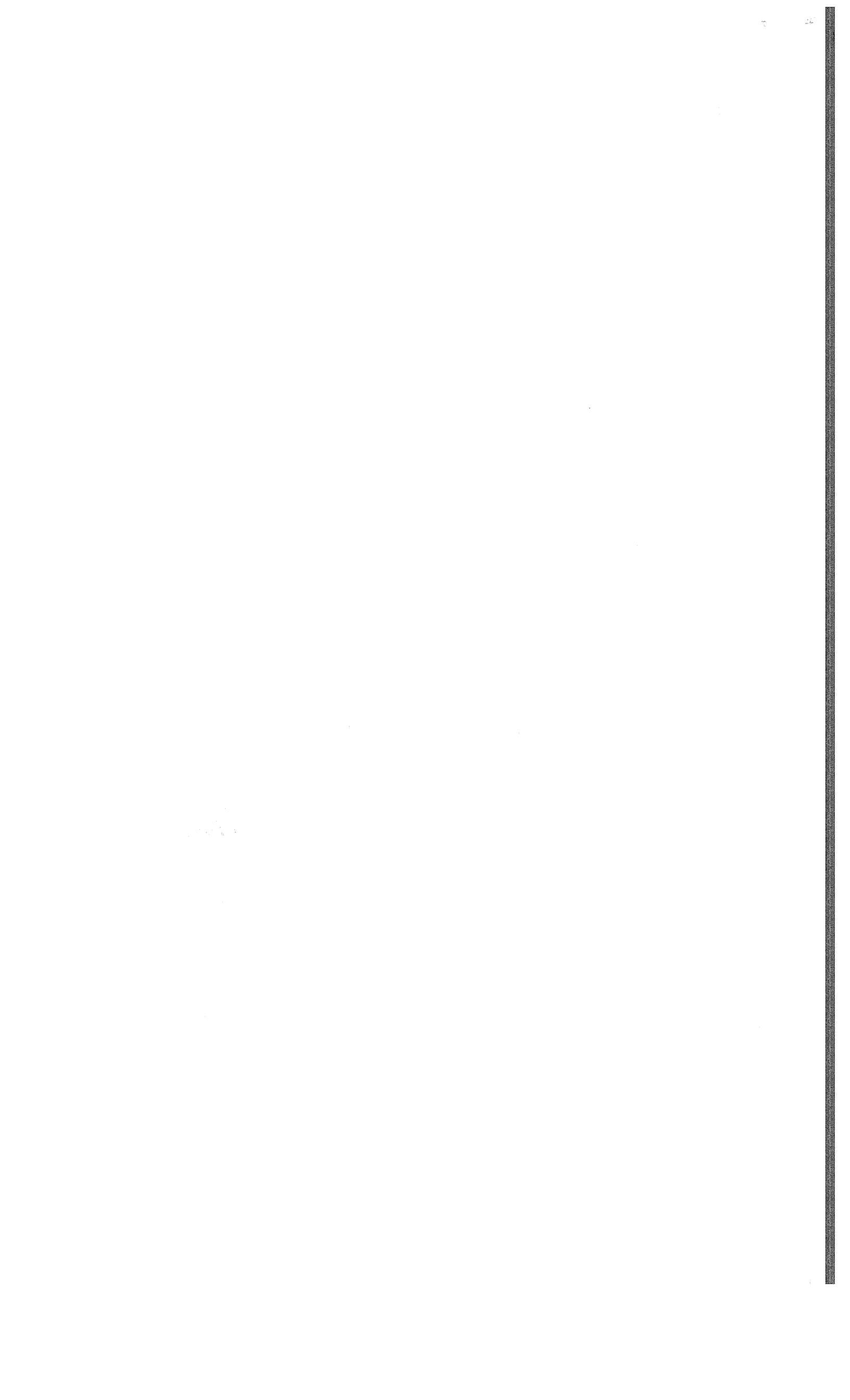
Dado en Manizales, a los cinco (05) días del mes de julio de 2023,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA DEL ROCIO ARANGUREN YAÑEZ
Directora Regional (e) ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y aprobó	Paula Andrea Torres Muños	Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó y Ajustó	Karla Milena Arias Hernandez	Profesional Especializado Grupo Jurídico	
Proyectó y revisó	Johanna Jimena López Manrique	Enlace R. Aseguramiento de la Comunidad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma



LA SUSCRITA COORDINADORA JURIDICA
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL CALDAS

CERTIFICA

Que el correo electrónico cuyo asunto es “NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023” que contiene copia de la Resolución No. 0389 del 05 de julio de 2023, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, “*Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná*” de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad, fue notificado desde el correo electrónico Paula.Torres@icbf.gov.co el 07 de julio de 2023 a las 10:58 a. m, siendo entregado a los correos electrónicos: luzstella5130@gmail.com y asistentesemillas@gmail.com, pertenecientes a **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, conforme a la confirmación de entrega del mensaje de datos generada por Microsoft Outlook.

La anterior certificación se expide en los términos establecidos en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual establece que las notificaciones electrónicas quedarán surtidas a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, lo cual significa, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 09 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Hace parte del presente certificado la constancia de entrega del mensaje de datos emitidos por Microsoft Outlook.

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de julio de 2023.


En constancia firma,


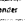
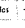



PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

 Paula Andrea Torres Muñoz
Para: luzstella130@gmail.com; LUISA MARIA MONCADA
CC: Katala Mena Alas Hernández
Fecha: martes, 7 de julio de 2023
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

 Responder  Responder a todos  Recibir 
viernes, 7 de julio de 2023 10:58 a. m.

Buen día,

Dando alcance al correo anterior, se adjunta copia digitalizada del acto administrativo que se está notificando.

Mis disculpas.

De: Paula Andrea Torres Muñoz

Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 10:41 a. m.

Para: luzstella130@gmail.com; LUISA MARIA MONCADA luistortes@icbf.gov.co

CC: Katala Mena Alas Hernández KatalaMena@icbf.gov.co

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

De: Paula Andrea Torres Muñoz

Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 10:40 a. m.

Para: luzstella130@gmail.com; LUISA MARIA MONCADA luistortes@icbf.gov.co

CC: Katala Mena Alas Hernández KatalaMena@icbf.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

Saludos

COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR

luzstella130@gmail.com

luistortes@icbf.gov.co

Caracas


E. S. M.

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

Cordial Saludo,

De conformidad con lo contemplado en la Ley 1437 de 2011, se procede a NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE a LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.275.470, el contenido de la Resolución No. 0389 del 05 de julio de 2023, "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chiriquí" expedida por la Junta de Control de la Comisión de Bienestar Familiar Regional Caracas, de conformidad con la solicitud elevada por parte de la entidad a su autorización.

RV: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

 Paula Andrea Torres Muñoz
Para: Katala Mena Alas Hernández
Fecha: martes, 11 de julio de 2023

 Responder  Responder a todos  Recibir 
viernes, 10 de julio de 2023 9:21 p. m.

De: Microsoft Outlook luistortes@icbf.gov.co (mailto:luistortes@icbf.gov.co)

Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 10:41 a. m.

Para: Paula Andrea Torres Muñoz

Asunto: Re: Notificación: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

luzstella130@gmail.com (luzstella130@gmail.com)

LUISA.MARIA.MONCADA@icbf.gov.co (luistortes@icbf.gov.co)

Asunto: RE: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0389 del 05 de julio de 2023

Comunidad Terapéutica
Semillas de Amor



NIT: 900-354-788-9

Calle 53 C N° 28-04 Piso 1 Barrio La Arboleda Tel. 885 01 68 - Cel. 317 515 1091
comunidadterapeuticasemillasdeamor@hotmail.com


Manizales, 09/06/2023

Señores:
ICBF Regional Caldas
E.S.M

Ref. Autorización Notificación electrónica.

Luz Stella Montoya Martínez, identificado con cedula de ciudadanía N° 30275470 expedida en Manizales en condición de Representante Legal, autorizo ser notificada electrónicamente dentro del trámite de SOLICITUD DE RENOVACION DE LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO APOYO PSICOLOGICO ESPECIALIZADO EN LAS SEDES DE MANIZALES, CHINCHINA, SALAMINA Y RIOSUCIO radicado 202237400000068992 del día 08 Mayo de los corrientes al correo luzstella5130@gmail.com y asistentesemillas@gmail.com de la entidad COMUNIDAD TERAPEUTICA SEMILLAS DE AMOR con Nit 900.354.788-9.

Cordialmente,


Luz Stella Montoya Martínez
C.C 30.275.470 expedida en Manizales
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN

Acto Administrativo: Resolución No. 0389 del 05 de julio de 2023

Asunto: "Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná"

La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Caldas, hace constar que la **Resolución No. 0389 del 05 de julio de 2023**, expedida por la Directora (e) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Caldas, "*Por medio de la cual se renueva licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos años a la entidad Comunidad Terapéutica Semillas de Amor para desarrollar el servicio Apoyo Psicológico Especializado en la sede operativa del Municipio de Chinchiná*", a favor de la entidad **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9**, se notificó electrónicamente el día 07 de julio de 2023 a **LUZ STELLA MONTOYA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30. 275. 470**, a los correos electrónicos: luzstella5130@gmail.com y asistentesemillas@gmail.com pertenecientes a la entidad.

En tal sentido, se deja constancia que el **COMUNIDAD TERAPÉUTICA SEMILLAS DE AMOR**, con Nit. **900.354.788-9** manifestó mediante carta suscrita por el (la) Representante Legal de fecha 09 de junio de 2023 enviada mediante correo electrónico, los referidos correos electrónicos para notificación y autorizándose realizar esta de tal manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte de la mencionado (a) Representante Legal, desde el correo electrónico asistentesemillas@gmail.com adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria mediante carta suscrita el 07 de julio de 2023 enviada por correo electrónico para la misma fecha.

En consecuencia, la Resolución **0389 del 05 de julio de 2023**, quedó en firme y ejecutoriada el día diez (10) de julio de 2023.

Dada en Manizales, a los 11 días del mes de julio de 2023.

En constancia firma,


PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Coordinadora Jurídica
Regional Caldas

Aprobó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Revisó: Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas
Proyectó: Karla M. Arias H. – Profesional Especializado Grupo Jurídico ICBF – Regional Caldas

Notificación de resoluciones 0387-0388 y 0389 de 2023



LUISA ANIBEL NANCYACADA <lanancyacada@gmail.com>
Para: Paula Andrea Torres Muñoz <torres.muñoz@icbf.gov.co>



Seguimiento - Correo de marzo 11 de 2023

Para descargar las imágenes, por favor haga clic en la confirmación. O bien, haga clic en el enlace para seguir leyendo el correo electrónico.



Notificación de resoluciones 0387-0388 y 0389 de 2023

Doctora
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas.

Asunto: Respuesta notificación electrónica Apoyo Psicológico Especializado.

Se tiene por notificado el contenido de las resoluciones 0387, 0388 y 0389 de 2023, y se manifiesta expresa renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,

Luz María Montoya
Asistente de Contabilidad
Comunidad Terapéutica Semillas de Amor
CIT 53C 476 04
Tel: 8550163 Ext 317-5311001

 Responde  Responde a todos  Reenviar  

Fecha: 7/7/2023 1:25 p.m.

Comunidad Terapéutica
Semillas de Amor
NIT: 900-354-788-9



Manizales, julio 7 de 2023.

Doctora
PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ
Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas.

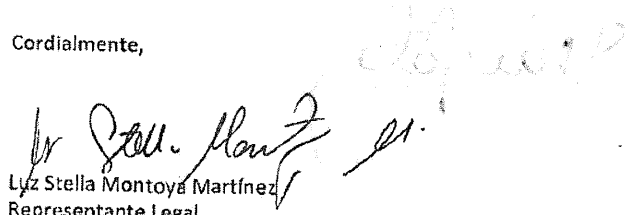
Asunto: Respuesta notificación Resolución 0387, 0388 y 0389 de 2023.

Como Representante Legal de la Comunidad Terapéutica Semillas de Amor, notifico el recibido de las Resoluciones:

- 0387 de 2023.
- 0388 de 2023.
- 0389 de 2023.

Se renuncia a términos de ejecutoria.

Cordialmente,


Lyz Stella Montoya Martínez
Representante Legal

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
Avenida Santander # 39 - 60
PRX: 8928017

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080